

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion de la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital de 22 de Agosto de 1877.

(Continuacion.)

Se aprobaron las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de caminos en el mes de Julio último.

Se acordó que el Ayuntamiento de Pancorbo instruya el oportuno expediente de las pérdidas que dice haber sufrido con motivo del desbordamiento del rio Oroncillo.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador se sirva dar las órdenes oportunas para que los presupuestos y cuentas municipales que los Ayuntamientos remiten al Gobierno á los efectos prevenidos en la ley de 16 de Diciembre último sean despachados con la mayor brevedad posible.

Se acordó aprobar el dictámen de la Comision de Gobernacion emitido en el expediente instruido con motivo del donativo hecho por D. Juan Gil Delgado, importante 12.000 reales, para fundar dos premios anuales á favor de los acogidos ciegos ó sordo-mudos que acrediten mas aplicacion y docilidad en el Colegio de esta Ciudad, y que se den las gracias á la familia del donante.

Se acordó que los precios medios que se fijen en lo sucesivo sean para cada partido judicial segun el que haya tenido en la cabeza del mismo.

Se acordó que el Arquitecto provincial forme el proyecto para la conduccion de aguas y construccion de una fuente en Calernega.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de un oficio de la de Avila

invitando á que se coadyuve á la ereccion de un monumento á Isabel la Católica en Madrigal de las Altas Torres.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á las niñas Felipa y Margarita Cremer.

Así bien se acordó que tengan ingreso inmediato en dicho asilo benéfico y sean destinados á los trabajos del campo práctico Andres Calzada vecino de Tobar, y Luis del Cerro que lo es de Ubierna, y desestimar igual pretension de Bárbara Sanz.

Se acordó que vuelva al Hospicio provincial Nemesio Santa Maria, y que se ocupe en el taller de sastrería, en el que se encontraba cuando salió á prestar servicios en el Colegio de sordomudos.

Se acordó prevenir al Alcalde de Rabanera del Pinar manifieste el nombre de la expósita que se hallaba al cuidado de un vecino de dicho pueblo, y otros particulares.

Se acordó desestimar la pretension de Sabina Santa Maria, acogida del Hospicio provincial, y residente hoy en San Sebastian, solicitando próruga de dos meses para continuar tomando baños de mar en aquella Capital.

Se acordó que se entregue al niño Manuel Hernandez, hijo del Cabo 2.º de la Guardia civil del puesto de Covarrubias, la gratificacion de 40 pesetas por el acto que llevó á cabo salvando á otro de su edad que se ahogaba en el rio.

Se acordó que se ponga en conocimiento de la Junta de Agricultura el oficio del Alcalde de Moradillo de Roa participando haberse desarrollado la langosta en el monte titulado la Mata.

Se acordó que sea conducida al manicomio de Valladolid y sostenida en él con fondos provinciales la demente pobre Maria Sainz Lopez.

Se acordó nombrar á Luis Gonzalez

Recio, acogido en el Hospicio provincial, Cabo del Establecimiento.

Y se levantó la sesion siendo las 8 de la noche.

Burgos 22 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. — El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1877.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Aparicio y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Burgos.—Habiéndose presentado el comisionado del Ayuntamiento manifestando que no habia podido resolverse la excepcion referente á Cecilio Gutierrez por no haberse reunido suficiente número de Vocales para sesion, la Comision acuerda trasladar la comparecencia de los interesados para el dia 30 del actual.

Barbadillo del Pez.—Juan Peraita y Peraita, núm. 3: habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 30 de Julio último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Guadilla de Villamar.—Luis Fuente Garcia, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Quintanalaranco.—Niceto Martinez Castrillo, ingresó pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el ejército y pobreza del padre: la Comision por mayoría de votos le declara definitivamente soldado por no considerar á su padre pobre en sentido legal.

Las Vegas.—Felipe Gonzalez, número 12, en 31 de Julio quedó pen-

diente de justificar la pobreza de su hermano Casto en Madrid; y justificándose este extremo, la Comision acuerda declarar al Felipe exento.

Roa.— Saturnino Garcia Martinez, núm. 5, se presenta en este acto manifestando que no puede justificar la existencia del hermano que tenia en el ejército, por lo que no teniendo la excepcion que alegó pide á la Comision le declare definitivamente soldado, y la Corporacion lo acuerda asi.

Yudego y Villandiego.—Resultando que Nicolás Infante é Infante, núm. 1, se halla sirviendo voluntariamente en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Felix Delgado.

Castellanos de Castro.—Habiéndose acreditado que José Esteban Santa Maria se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Pedro Gonzalez Sendino.

Valle de Hoz de Arriba.—La Comision acordó quedar enterada de la certificacion del reconocimiento facultativo del mozo Ignacio Diez Alonso, número 15, y prevenir al Alcalde que tan luego como el mozo se reponga de su padecimiento y pueda de cualquiera manera trasladarse á esta Capital lo participe para determinar lo que corresponda.

Zazuar.—No habiendo comparecido todavia para su ingreso en caja el mozo Pedro Duque Alcubilla, la Comision acuerda que lo verifique sin excusa alguna con el comisionado del Ayuntamiento el dia 12 de Setiembre próximo y hora de las nueve de la mañana.

Villanueva del Conde.—Visto un oficio del Alcalde participando que no puede comparecer el comisionado del Ayuntamiento con un quinto y un suplente para cubrir el cupo en el 2.º reemplazo de 1875 el dia señalado al

efecto, la Comision acuerda que lo verifique el 12 de Setiembre próximo y hora de las nueve de la mañana.

Condado de Treviño.—2.º reemplazo de 1875.—La Comision adopta igual acuerdo que en el caso anterior.

Santa Gadea del Cid.—Resultando que por un error involuntario se ha filiado como soldado de la reserva en el reemplazo del corriente año á Anastasio Garcia Arin, siendo así que aunque llamado á dicho reemplazo con responsabilidad subsidiaria como excedente del cupo del 2.º de 1875, solo le hubiera alcanzado aquella en caso necesario para el servicio activo, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Comandante de la caja de quintos para que el Anastasio sea baja en dicha reserva y quede libre del servicio.

Madrigalejo.—Hallándose en iguales circunstancias que el mozo comprendido en el precedente acuerdo Leandro Diez Cuñado, la Comision adopta igual acuerdo.

Puras de Villafranca.—1.º reemplazo de 1875.—La Comision acuerda que cubra plaza por el cupo de dicho pueblo y reemplazo indicado Leon Martinez Alesanco y que se dé de baja á Eustaquio Saez Cámara, perteneciente al pueblo de Ocon de Villafranca como sustituto de décimas.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las tres de la tarde.

Burgos 25 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Repetida la votacion que quedó empatada en la sesion anterior en el expediente promovido por el Regidor del Ayuntamiento de esta Capital D. Maximino Guzman, votaron en pro del dictamen emitido por el Sr. Beltran dicho Sr. Diputado y los Sres. Gallo y San Millan, quedando en su virtud acordado por mayoría de votos informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede declarar nulo el acuerdo apelado.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que debe reclamarse del Alcalde de Lerma la cuenta municipal correspondiente al año económico de 1875-76.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se devuelvan á los respectivos Alcaldes las cuentas muni-

cipales de Yudego y Villandiego correspondientes al año económico de 1875-76, y las de Castrillo Matajudios correspondientes á los años económicos de 1875 al 77, á fin de que las formen de nuevo con arreglo á los modelos establecidos por la ley.

Se concedió licencia por quince dias al oficial D. Angel Espinosa.

Y se levantó la sesion á las 6 de la tarde.

Burgos 25 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en union con los Sres. Diputados de la Capital el dia 28 de Agosto de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Martinez D. Indalecio, San Millan D. Mauricio, Beltran, Gallo, Aparicio, Pujana, Ontoria, Martinez del Campo y Casavieja, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Subdirector de la compañía de ferro-carriles del Norte manifestando que no puede la Empresa acceder á los deseos de la Diputacion acerca de las condiciones para la conduccion de presos.

Asimismo se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Comisario de Guerra de esta plaza manifestando que no hallándose conforme con la legislacion vigente el acuerdo adoptado en 22 del actual acerca de los precios medios del suministro, ha elevado consulta, y que entre tanto quedará en suspenso la liquidacion.

Se acordó que informe el Regente de la Imprenta acerca de una comunicacion del Director del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia consultando si la Memoria que ha de leerse el dia 1.º de Octubre próximo debe tirarse en la Imprenta provincial.

Se acordó pasar á la Comision de Fomento una comunicacion de la Liga de contribuyentes de Cáceres pidiendo que la Diputacion coadyuve á conseguir la reconstruccion de un puente.

Se acordó desestimar la instancia de D. Blas Santos, vecino de esta Ciudad, de que se le permita utilizar el horno y los enseres de la panaderia del Hospicio.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que en el Archivo provincial no

aparece dato alguno acerca de la concesion del Convento de la Merced de esta Capital al ramo de guerra.

Se acordó autorizar al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial para que ordene la traslacion á otro punto de los objetos del Museo provincial que existen en un local del Colegio de sordo mudos.

Se acordó la adquisicion de 12 trajes completos para la calle y la recomposicion de otros con destino á los alumnos del Colegio de sordo-mudos.

Se acordó que por el Arquitecto provincial se informe respecto de la traslacion de la cátedra de dibujo del Colegio de sordo-mudos á otro local del piso 2.º

Vista el acta de la subasta celebrada en este dia para el racionado del Colegio de sordo-mudos en el actual año económico, y resultando que se han llenado todos los requisitos y condiciones establecidas, se acordó aprobar la adjudicacion interina á favor de D. Blas Santos como único postor al precio de 65 céntimos de peseta por cada racion.

Por mocion del Sr. Martinez del Campo, y despues de una ligera discusion, se acordó dirigir cartas á los Diputados y Senadores de esta provincia que residan en Madrid, rogándoles que se sirvan activar el pronto despacho de los presupuestos de esta provincia pendientes de exámen en el Ministerio de la Gobernacion, con el fin de plantear definitivamente todos los servicios y poder verificar el repartimiento de las cuotas provinciales.

Vista la reclamacion de D. Elias Arranz, vecino de Roa, relativa á las expropiaciones llevadas á efecto en la jurisdiccion de Pedrosa de Duero para construccion del camino provincial de Roa á Encinas, se acordó que informe el Director de caminos vecinales.

En vista de los planos y presupuesto formados por el Arquitecto de la provincia para la construccion de una escuela de niños y habitacion para el Maestro en el pueblo de Torme, distrito municipal de Merindad de Castilla la Vieja, se acordó pasar el expediente á la Junta provincial de Instruccion pública para que se forme el expediente respectivo al efecto de solicitar auxilio del crédito consignado en el presupuesto genral del Estado para estas obras.

Se acordó pasar á informe del Director de caminos vecinales el expediente sobre variacion del empalme de la carretera de tercer orden de Lerma á la venta de la Estrella.

Se acordó conceder pension de 30

reales mensuales por término de once meses á contar desde 1.º del actual á Miguel del Castillo, vecino de Castil-delgado, y á Vicente Maeso, que lo es de esta Capital, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 de la tarde.

Burgos 28 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1877.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. San Millan D. Simon, Beltran, Gallo y Aparicio, se procedió á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Montorio.—Alberto Martinez Garcia, llamado al reemplazo de este año como procedente del segundo de 1875: la Comision por mayoría de votos acordó declararle exento por haber justificado debidamente la excepcion de tener un hermano en el ejército.

En este estado se retiró el Sr. Gobernador, ocupando la presidencia el Sr. San Millan D. Simon.

Junta de Villalba de Losa.—Segundo reemplazo de 1875.—Rufino Calleja, número 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara definitivamente soldado por no asistirle dicha excepcion.

Sasamon.—Ruperto Terceño Diaz: la Comision le declara exento del reemplazo de este año por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Revilla Cabriada.—Segundo reemplazo de 1875.—Juan Garcia Nebreda, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado definitivamente por no asistirle dicha excepcion.

Pradoluengo.—La Comision acuerda admitir la redencion hecha en favor de los mozos Manuel Arana y Gervasio Zaldo, del reemplazo de este año, y que se dé de baja á Segundo Martinez Arroyo.

Hontanas.—Felix Perez Anton, núm. 4: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército, y que se dé de baja á Felipe Arnaiz.

Valle de Mena.—Galo Muga Valle, Fermin Ruiz Gutierrez, Santos Valle Hoyos y Valentin Raigadas Velasco, llamados á cubrir el cupo del reemplazo de este año como procedentes del

primero de 1875: no habiéndose presentado á su ingreso en Caja, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya contra ellos los oportunos expedientes de prófugo.

Manuel Angulo Bolivar, núm. 48, procedente de dicho primer reemplazo y llamado al actual: la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga la oportuna declaracion respecto de este mozo, y que comparezca con el Comisionado el dia 12 de Setiembre próximo.

Valle de Mena.—No habiendo cumplido el Ayuntamiento lo que se le previno en 20 del actual respecto del mozo José Angulo Rámila, núm. 46 del reemplazo de este año, la Comision acuerda que lo verifique bajo su responsabilidad para el dia 12 de Setiembre próximo, remitiendo copia del acuerdo que adopte, y conminando al Alcalde con la multa de 25 pesetas si no cumple este servicio.

En vista de una instancia de D. Julian Andueza, á nombre de Camilo Caño, interesado en el reemplazo de este año por el cupo de Valluércanes, haciendo presente que el mozo Quintin Garcia Gomez, núm. 8 del pueblo de Grisaleña en dicho reemplazo, no ha comparecido ante esta Comision á pesar de haberse apelado por Teresa Diez del fallo del Ayuntamiento, en que se le declaró exento, y resultando ser cierto este último extremo, la Comision acuerda que comparezca con las justificaciones de la excepcion que tiene alegada el dia 12 de Setiembre próximo.

Habiendo acreditado los mozos Gervasio Zaldo Rivera y Manuel Arauzo de Simon, quintos por el cupo de Pradoluengo, y Juan Simon Garcia del de Sasamon, los tres del reemplazo de este año, que reunen los requisitos prevenidos en el art. 17 de la ley de 10 de Enero último, la Comision acuerda admitir la redencion á metálico hecha en favor de los mismos, y que se les expidan los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos y media de la tarde.

Burgos 30 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital el dia 30 de Agosto de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Martinez D. Indalecio, San Millan D. Mauricio, Gallo,

Beltran, Pujana, Aparicio, Martinez del Campo y Zumárraga, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta de la comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos de esta provincia recomendando la conveniencia de que vuelvan á destinarse al servicio de la Biblioteca provincial dos jóvenes acogidos del Hospicio en la forma en que han venido haciéndolo desde hace algun tiempo, y la Corporacion acordó quedar enterada.

Se acordó aprobar la subasta celebrada el 29 del actual para la contratacion del racionado de la Casa provincial de Beneficencia del presente año económico y adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Blas Santos, vecino de esta Ciudad, al precio de 40 céntimos de peseta por cada racion de acogido sano; 80 céntimos de peseta por cada racion de acogido enfermo y una peseta por la de cada Hermana de la Caridad.

En el expediente sobre aplicacion á construir varios trozos de caminos de las 100.000 pesetas consignadas en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, aprobar la circular propuesta por el Negociado, invitando á los Ayuntamientos á que hagan los ofrecimientos conforme al plan vigente de preferencia de caminos y que se liren en la Imprenta provincial 300 ejemplares de dicha circular, suspendiéndose la invitacion respecto de los pueblos interesados en los caminos cuyos proyectos no están aun aprobados.

En el expediente sobre subvencion solicitada para construccion de un puente en jurisdiccion de Quintanilla Morocista por los Ayuntamientos de dicho distrito, Celadilla Sotobrin, Villanueva Rio Ubierna y Sotragero, se acordó: 1.º, aprobar el proyecto y presupuesto de la obra rebajándose de este último el 15 por 100 de la tasacion que figura como beneficio industrial; y 2.º, subvencionar de fondos provinciales á los Ayuntamientos expresados con la tercera parte de la suma á que ascienda el importe de las obras, cuya subvencion será entregada á medida que se justifique que se van ejecutando obras por doble valor de las cantidades que dichos Ayuntamientos soliciten y á condicion de que dichas obras han de ser inspeccionadas por la Direccion de caminos vecinales.

En el expediente sobre construccion de la seccion 2.ª del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros,

diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo: 1.º, que se rebaje del presupuesto formado por la Direccion de caminos, importante 147.537 pesetas, el 15 por 100 del importe de las obras que figura en dicha suma en concepto de beneficio industrial y derechos de administracion: 2.º, que se haga separadamente la subasta de cada uno de los dos trozos que constituyen dicha seccion, verificándose simultáneamente en esta Ciudad y en la villa de Belorado, y se acordó aprobar dicho dictámen por todos los Sres. presentes menos por los Sres. Martinez del Campo, Beltran y Aparicio.

En el expediente sobre construccion del camino provincial de Aranda á Píñilla de los Barruecos, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador para su ejecucion los acuerdos adoptados por la Corporacion provincial sobre que se obligue al Ayuntamiento de Aranda á que facilite la piedra machacada en la cantidad y con las circunstancias de contrata respecto del trozo 1.º de dicho camino, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó que la Direccion de caminos vecinales remita el proyecto y presupuesto de la obra que indica en su informe de 30 de Julio último, emitido en el expediente formado á instancia de D. Miguel Alarcia y Garcia, vecino de Garganchon, en solicitud de que no se le prive por la construccion del camino de Pradoluengo á Ibeas del derecho de riego que dice tener en una finca de su pertenencia.

Se acordó aprobar la liquidacion general de las obras del trozo 3.º del camino provincial de Burgos á Revilla del Campo, ejecutadas por el contratista D. José Vicente Arangüena, importante 17.567 pesetas 45 céntimos.

Se acordó desestimar la instancia de D. Nicolás Mambrilla Garcia y otros cinco vecinos de Nava de Roa, reclamando contra la concesion del privilegio de la esclusiva concedido á aquel Ayuntamiento.

Vista la reclamacion de D. Miguel Lara y ocho vecinos mas de Villamayor de los Montes contra el hecho de haber sido comprendidos en el repartimiento verificado en aquella localidad para el pago sobre el impuesto de la sal y cereales los niños expósitos, se acordó manifestar á los recurrentes que acudan con su pretension en primer término ante el Ayuntamiento.

Se acordó que á Bernarda Gonzalez, residente en Madrid, se la entreguen

sus tres hijas llamadas Servanda, Juana y Saturnino Rivera, que ingresaron en el Hospicio provincial con carácter de interinidad.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Tiburcio Mala Alonso, residente en la Nuez de Arriba, la Corporacion acuerda que sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él á costa de los fondos provinciales.

Se acordó otorgar á Baldomero Diez Alvarez, vecino de Villamayor de los Montes, la autorizacion que ha solicitado para llevarse á su compania á una niña de tres á cuatro años del Hospicio provincial bajo las condiciones reglamentarias.

Se acordó conceder socorro de 30 reales mensuales por término de un año, á contar desde 1.º de Julio último, á Petra Aparicio, vecina de Espinosa de Cervera; por once meses, á contar desde 1.º de Julio último, á Prudencio Barrios, Emeterio Lusa, Higinia Santa Maria, Gregorio Ruiz, vecinos todos de esta Capital, á Manuel Saiz y Ruiz, de Villabascos, Merindad de Sotocueva; por seis meses, á contar tambien desde 1.º del actual, á Marcelino Acha, vecino de Pradoluengo, y por cuatro meses á Beatriz Nuñez, de Ciruelos de Cervera.

Se acordó conceder próroga de igual pension por once meses, á contar desde 1.º del actual, á Cándido Juarros, vecino de esta Ciudad; por ocho meses, desde 1.º de Julio último, á Tomasa Manrique, que lo es de Tinieblas de la Sierra; por siete meses á Pedro Maestro, por seis meses á Pío Perez, vecinos de Burgos, y por cuatro meses á Vicente Rodriguez, viudo, que lo es de Hermosilla, para que puedan continuar lactando á sus respectivos hijos.

Se acordó desestimar las instancias de Luis Ortego, vecino de Rabanera del Pinar, de Manuela Peña, de La Piedra, y de Rosa Ocenda y Zaldivar, de Villanueva de Treviño, pidiendo tambien socorro para lactar á sus hijos.

Así bien se acordó que para que pueda resolverse lo que proceda acerca de otra peticion igual de Juana Ortiz, vecina de esta Capital, presente la partida de bautismo del niño para quien solicita socorros y que justifique hallarse impedida para poder lactar por sí misma.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 de la tarde.

Burgos 30 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 1.º de Setiembre de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Beltran y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del oficio de la Comision provincial de Zaragoza participando que ha ingresado en la caja de quintos de aquella provincia el mozo Alejandro Ibañez Campo, núm. 3 del actual reemplazo por el cupo de Quintanarroz, que está confinado en el presidio de aquella Ciudad, la Comision acordó que se dé de baja á Roman Ibañez Martinez, núm. 4 del mismo cupo y reemplazo, y que se remita á la caja de quintos la filiacion del Alejandro.

Visto un oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe el recurso de apelacion interpuesto por D. Antonio Arangüena, adjudicatario de la subasta verificada el dia 30 de Junio último de las obras de la segunda seccion del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, contra el acuerdo adoptado en 13 de Agosto último, por el que se declaró nula la expresada subasta, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador, con remision del expediente de su razon, en el sentido de que procede dar curso á la apelacion interpuesta.

Diose lectura de otro oficio del Sr. Gobernador remitiendo tambien á informe la exposicion elevada á su autoridad por D. Zacarías Ruiz Llorente, vecino de esta Ciudad, en representacion de los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar, pidiendo que se suspenda el acuerdo adoptado en 11 de Agosto último, por el que se desestimó la variacion solicitada por dichos Ayuntamientos del trazado de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria en sus trozos 3.º, 4.º y 5.º, y que en caso de no accederse á dicha suspension, se admita la apelacion que interpone de dicho fallo para ante el Gobierno de S. M.; y la Comision acuerda informar respecto del primero de los extremos expresados que no ha lugar á la suspension que se pide; y en cuanto al segundo extremo, que procede cursar la apelacion, con arreglo á lo dispuesto por el art. 50 de la ley provincial, sin perjuicio de lo que la Diputacion determine sobre revocacion ó confirmacion de dicho fallo, cuyo carácter es interino con arreglo al art. 68 de la ley provincial.

Diose lectura de otro oficio del Sr. Gobernador participando que se ha

apelado del fallo de esta Corporacion en que ha sido declarado soldado del reemplazo de este año por el cupo de Espinosa de los Monteros Diego Saiz de la Maza y se exceptuó á José Vallejo, y se acordó que se informe con remision de copia certificada del acuerdo apelado é inclusion de los expedientes de su razon.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Director del Instituto provincial participa que el dia 3 del actual dan principio los exámenes extraordinarios de prueba de curso en dicho Establecimiento.

Vista la consulta elevada al Sr. Gobernador por el Alcalde de Cillaperlata acerca de lo que procede sobre nombramiento de Depositario y Recaudador de fondos municipales en aquella localidad, se acordó informar que debe procederse con arreglo á lo dispuesto por el art. 149 de la ley municipal.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede se devuelvan á los respectivos Alcaldes las cuentas municipales de La Piedra, Cameno, Valle de Valdelaguna, Castil de Lences, La Parte de Bureba, Modubar de la Emparedada, Sotopalacios y Melgar de Fernamental correspondientes al año económico de 1875-76, y la de Gamonal correspondiente al mismo año económico y la mitad del 76-77, para que se formen de nuevo con arreglo á la modelacion vigente.

Se acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército el mozo Dionisio Rivas Gonzalez, núm. 19 del cupo de Castrogeriz en el reemplazo de este año, y que se dé de baja á Jose Puebla Villarán.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 de la tarde.

Burgos 1.º de Setiembre de 1877.— El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 5 de Setiembre de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada de la Real orden en que se revoca un acuerdo de esta Corporacion confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Castrogeriz, referente á la ejecucion librada por el mismo contra varios vecinos de Castrillo Matajudios para hacer efectivas varias cuotas de repartimiento de años anteriores á 1875, declarándose

que no puede subsistir el impuesto á que se referia dicho apremio y se previene al Ayuntamiento de Castrillo Matajudios que promueva el expediente necesario para la designacion del término municipal que ha de tener con arreglo al art. 2.º de la ley municipal vigente.

La Comision quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, fechado en este dia, anunciando que en uno de los próximos dias pasaria por esta Capital de regreso á Madrid el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Habiéndose acreditado en virtud de la oportuna certificacion que Ramon Santos Franco, quinto núm. 158 del sorteo de esta Capital en el reemplazo de este año, está sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Emilio Córdoba Sagredo.

Se acordó prevenir al Alcalde de Pradoluengo que disponga la comparecencia del mozo Cirilo Gonzalez Jorge para el ingreso en caja el dia 12 del actual.

Igualmente se acordó prevenir al Alcalde de Espinosa del Camino que haga comparecer para dicho dia al mozo Lorenzo Herrero Bonilla.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Beltran el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador sobre si puede autorizarse que se abra de nuevo el casino establecido en Miranda con el título de Circulo Mirandés.

En el expediente de elecciones municipales de Peñaranda de Duero, del que resulta que los electores D. Saturnino Gutierrez y D. Domingo Mateo se alzan para ante el Gobierno de S. M. del acuerdo dictado por esta Comision en 23 de Abril último en que se declaró la validez de la eleccion y la capacidad legal de los concejales electos, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no es á juicio de esta Comision admisible la apelacion interpuesta, pudiendo sin embargo el Gobierno conocer del asunto si le parece oportuno en virtud del derecho de inspeccion que le concede el art. 88 de la ley provincial.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se devuelvan á los respectivos Alcaldes las cuentas municipales de Villalva de Duero, Santivañez del Val, Santo Domingo de Silos, Barrios de Colina y Hoyuelos de la Sierra correspondientes al año económico de 1875-76 para que se formen de nuevo, y la de Santa Maria Tajadura y Puantedura correspondientes al mismo año económico para que

se archiven en la Secretaria de aquellos municipios.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 5 de Setiembre de 1877.— El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada por la Comision provincial el dia 7 de Setiembre de 1877.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador participando que en este dia á las 10 y media de la noche pasaria por esta Capital el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Visto otro oficio del Sr. Gobernador dando conocimiento de que se ha apelado del fallo de esta Corporacion por el que se declaró soldado á Aniceto Martinez Castrillo, la Comision acordó que se informe en el sentido que aparezca del acuerdo apelado con remision de copia certificada del mismo é inclusion del expediente relativo á la excepcion que propuso.

En vista del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito dando conocimiento de que ha sido declarado inútil en definitiva el soldado del Regimiento de Murcia Victor Sanz Hernandez, que ingresó en caja como quinto del reemplazo actual por el cupo de Zazuar, la Comision acuerda que comparezca el comisionado con un soldado y un suplente el dia 18 del actual.

Se acordó no haber lugar á la pretension de Manuel Bárcena, vecino de La Parte de Bureba, de que se le admita contra-informacion en el expediente de excepcion legal de padre sexagenario, que dice estar instruyendo su convecino Roque Ruiz.

Para resolver lo que proceda acerca de la reclamacion de Manuel Castilla, vecino de Prádanos de Bureba, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que ha sido desestimada su pretension de que no se le exigiera el impuesto de dos cuartos de silio por los géneros que compra en su casa, se acordó que el Alcalde remita copia certificada del acuerdo por el que se estableció dicho impuesto.

(Se continuará.)